



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, Veintitrés (23) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OLIVA DE LA CRUZ LONDOÑO GALVIS
Demandado: MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Radicado: 05001333300120160022200
Asunto: Acepta Renuncia

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P, se acepta la renuncia del poder otorgado al Dr. ALEJANDRO SANCHEZ ARIAS como apoderado del Municipio de Municipio de Medellín según escrito presentado y que obra en expediente digital, indicando al apoderado que dicha renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de la renuncia en el Juzgado con la comunicación enviada a la entidad en tal sentido, lo que aparece allegado al escrito de la renuncia.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, se procederá al archivo nuevamente.

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 26 de octubre de 2020 Victoria Velásquez Secretaria

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe666b6d399b502c07c3c65ada065865a2fefb50edd50e6ab2d2c20d7877c84f
Documento generado en 23/10/2020 10:20:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>